



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0551 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 17 ENE 2025

visto, el Memorando N° 017-2025-GR-DRE -CAJ/UGEL-CH/D y R.D. N° 3906-2021.

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral N° 3906-2021-GR-CAJ-UGEL/CH, de fecha 30 de diciembre de 2021, se Encarga a partir del 01 de enero del año 2022 por un período de cinco (05) años a la Abogada **YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ**, actual Auditor 1 – Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota, el Puesto de Director de Sistema Administrativo III, cargo considerado de confianza;

Que, con el Memorando del Visto, el Despacho Directoral autoriza atender la Carta de Renuncia presentada por la Abogada **YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ** al Encargo efectuado mediante R.D. N° 3906-2021, dando por concluida dicha acción siendo por este motivo procedente adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente.

Estando a lo actuado por el Área de Administración - Coordinación de Personal, visado por el Área de Asesoría Jurídica, autorizado por el Despacho Directoral y,

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que confiere la O.R. N° 011-2017-GR.CAJ/CR que aprueba el CAP y la O.R. N° 038-2011-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°. **DAR POR CONCLUÍDO**, al 03 de febrero del año 2025 el Encargo de Puesto de Director de Sistema Administrativo III – del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chota – Código de Plaza: 115111211HQ Cargo Considerado de Confianza, efectuado a la Abogada **YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ** por haber renunciado notarialmente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ARTICULO 2°. NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Chota

RMMR/DUGEL.CH
JVRL/JAA(E)
APRA/AGA
RCAR/CP
Luz
P. 570 Exp. 10547482-2025

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Lucy Reyes Carranza
LIC. Lucy Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

